

**ACTA DE LA SESIÓN N° 03
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS DE REGIÓN DE ATACAMA,
AÑO 2019**

Tipo de la Sesión:	Sesión ordinaria N° 03
Fecha:	28 de Marzo de 2019
Sitio:	Hotel Montecarlo, Carvallo N°559, Caldera
Hora de inicio	10:40 horas
Hora de termino	14:45 horas

ASISTENTES

Se adjunta lista de asistencia

TEMAS EN TABLA

- Palabras de bienvenida del Presidente del Comité
- Lectura de Actas de fechas 31/01/2019 y 26/02/2019
- Validación nueva propuesta de distribución cuotas de captura de los recursos huiri negro y huiri palo para las provincias de Copiapó y Huasco, año 2019.
- Modificación Res. Ex. N°404/2019.
- Estado de construcción nómina pescadores artesanales por provincia
- Resultados Fiscalización a Plantas en marzo y próximas medidas de control.
- Presentación Proyecto Técnico Shellcatch
- Temas varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se da inicio a la presente sesión con las palabras de la Srta. Nicole Maturana (Unidad de Recursos Bentónicos (URB) de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien da la bienvenida a la primera sesión del año 2019 e informa sobre algunas modificaciones realizadas en la designación de funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en los Comités de Manejo. En este sentido, de acuerdo a la Resolución Afecta N°02 de 19 de Marzo de 2019, la suplencia en la Presidencia de este Comité de Manejo estará a cargo de la Srta. Yasna Mattos, en reemplazo del Sr. Manuel Andrade.

A partir de ello, la Srta. Mattos nuevamente da la bienvenida a los presentes, y primeramente da las excusas por la ausencia del Presidente Sr. Juan Carlos Fritis a la presente sesión, la cual se justifica ya que el mismo día se encontraba en comisión de Servicio en la XI Región de Aysén, lo cual estaba agendado con antelación. Aclarado los puntos necesarios, la Srta. Mattos procede a dar inicio a los temas en tabla.

TEMA 1: Lectura de actas de sesiones número 02 de fecha 31 de enero del 2019 y número 03 de fecha 26 de febrero de 2019:

La Srta. Mattos procede a dar lecturas a los Acuerdos de las Actas de fechas 31 de enero de 2019 y 26 de febrero de 2019, respectivamente, consultando a los miembros del Comité si tienen objeciones que entregar, al no haber comentarios y/u observaciones, se procede a **aprobar por consenso (de manera unánime) las dos**

actas por parte de los miembros asistentes a esta sesión de Comité.

TEMA 2: Validación nueva propuesta de distribución cuotas de captura de los recursos huiro negro y huiro palo para las provincias de Copiapó y Huasco determinadas para el año 2019:

La Srta. Mattos presenta a los miembros asistentes la redistribución de las cuotas de capturas de los recursos huiro negro y huiro palo para las provincias de Copiapó y Huasco. Sin embargo, antes de proceder a validar esta propuesta, se procede a detallar las distintas instancias que se sucedieron antes de llegar a este punto:

- Sesión de fecha 31 de enero de 2019: Los miembros asistentes solicitan al Presidente del Comité redistribuir entre trimestres las fracciones de cuotas autorizadas en la modalidad de solo varado, o bien, reducir la fracción de cuota autorizada en la modalidad de solo Varado + Barreteado (V+B) hacia la fracción de cuota de solo Varado (V).

Acogida dicha solicitud de redistribución de las cuotas de capturas,

- Sesión de fecha 26 de febrero de 2019: Mediante sesión extraordinaria, se procedió a validar dicha redistribución de cuotas de capturas de los recursos huiro negro y huiro palo para la provincia de Copiapó y sólo huiro negro para Huasco.

A partir de ello, se procede a mostrar la carta del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Atacama dirigida a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura solicitando la redistribución de las cuotas de capturas de los recursos huiro negro y huiro palo de la provincia de Copiapó y huiro negro de la provincia de Huasco. Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 A literal (c) de la LGPyA se indica que esta iniciativa de redistribución de cuotas de capturas debe necesariamente ser materia de consulta al Consejo Zonal de Pesca. En virtud de ello y considerando que la propuesta inicial de redistribución (validada 26 de febrero de 2019) consideraba la modificación de las cuotas del primer trimestre, esta Subsecretaría ha debido realizar un ajuste a la redistribución inicial, manteniendo la condición de las cuotas de capturas del primer trimestre del año 2019, (Res.Ex.N°183/2019) y ajustar los valores sólo a partir del segundo trimestre en adelante del presente año. De esta manera, se procedió a informar, a través de correo electrónico y llamados telefónicos, a los miembros del Comité de la activación del Consejo Zonal de Pesca donde el tema debía ser consultado. Informado de la situación, en esta sesión se procedió a consultar sobre la validación de la nueva propuesta de redistribución de las cuotas de capturas de los recursos huiro negro y huiro palo de la provincia de Copiapó y Huasco, esta última provincia solicitó redistribuir las fracciones de cuotas del recurso huiro palo. Así como también, mostrar los saldos positivos de huiro negro modalidad Varado correspondiente al primer trimestre, periodo enero-febrero.

Por lo tanto, la nueva propuesta de redistribución de las cuotas de capturas (recuadros en color amarillo las nuevas modificaciones a las fracciones de cuotas) y los saldos positivos (recuadro sector izquierdo) son los siguientes:

PARA HUIRO NEGRO

Provincia de Copiapó:

Nueva Propuesta de Distribución Cuota de Captura (Toneladas) de Huiro Negro, año 2019													
Trimestre	1° Trimestre			2° Trimestre			3° Trimestre			4° Trimestre		TOTAL	
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov		Dic
Provincia/ Item	VARADO	V+B	V	VARADO			VARADO	V+B	V	VARADO	V+B		V
Copiapó	5599	2114	528	4500			2874	150	1500	3000	150	2500	22.915
	0	+1614	-288	0			-376	-350	0	-250	-350	0	

Saldo += 1.896 t

VARADO = 20.502 t
V+B = 2.414 t

Provincia de Huasco:

Nueva Propuesta de Distribución Cuota de Captura (Toneladas) de Huiro Negro, año 2019													
Trimestre	1° Trimestre			2° Trimestre			3° Trimestre			4° Trimestre		TOTAL	
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov		Dic
Provincia/ Item	VARADO	V+B	V	VARADO			VARADO	V+B	V	VARADO	V+B		V
Huasco	7632	2775	694	6000			3000	976	1304	2406	728	1182	26.697
	0	+1000	0	0			-1000	0	0	0	0	0	

Saldo += 1.266 t

VARADO = 22.217 t
V+B = 4.480 t

Para la provincia de Huasco, la Srta. Mattos indica que en la fracción de cuota autorizada para huiro negro en la modalidad de V+B, primer trimestre, el Servicio detectó un sobreconsumo de 301 toneladas adicionales a la cuota establecida de 2775 toneladas. Esta situación es informada a los miembros de la provincia de Huasco, indicándoles que para el tercer trimestre la fracción de cuota autorizada para la modalidad de V+B será menor a las 976 toneladas establecidas por resolución, debido al sobreconsumo registrado durante el primer trimestre en la modalidad V+B.

PARA HUIRO PALO

Provincia de Copiapó:

Re-Distribución Cuota de Captura (Toneladas) de Huiro Palo, año 2019													
Trimestre	1° Trimestre			2° Trimestre			3° Trimestre			4° Trimestre		TOTAL	
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov		Dic
Provincia/ Item	V+B		V	V+B	V		V+B	V		V+B	V		
Copiapó	928		49	814	43		950	86		958	15		3.842

VARADO = 193 t
V+B = 3.649 t

Provincia de Huasco:

Re-Distribución Cuota de Captura (Toneladas) de Huiro Palo, año 2019													
Trimestre	1° Trimestre			2° Trimestre			3° Trimestre			4° Trimestre		TOTAL	
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov		Dic
Provincia/ Item	V+B		V	V+B	V		V+B	V		V+B	V		
Huasco	2341		124	2200	116		2371	86		2371	45		3.842
	0		0	0	0		-1513			+1513			

VARADO = 490 t
V+B = 9.282 t

Si bien, cabe indicar que la provincia de Chañaral no solicitó distribución alguna de las fracciones de cuotas entre trimestres para ningún recurso algas pardas, la Srta. Mattos procede a informar y mostrar los saldos positivos que quedo del primer trimestre en la modalidad de solo varado en los meses de enero y febrero, para el recurso huiro negro:

Provincia de Chañaral:

Re-Distribución Cuota de Captura (Toneladas) de Huiro Negro, año 2019																
Trimestre	1° Trimestre			2° Trimestre			3° Trimestre			4° Trimestre			TOTAL			
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic				
Provincia/Ítem	VARADO	V+B	V	VARADO			VARADO			V+B	V	VARADO		V+B	V	
Chañaral	3256	1220	305	3463			1505			316	79	1275		411	103	11.933

Saldo += 898 t

VARADO = 9.986 t
V+B = 1.947 t

La Srta. Mattos indica que ésta será la propuesta de redistribución de cuotas a entregar al Consejo Zonal de Pesca (Cozope) para su evaluación, según lo establecido en el artículo 48 A literal (c) de la LGPyA. Sin embargo los miembros, tanto titulares como suplentes del Comité, comentan que no están de acuerdo que esta solicitud (redistribución de cuotas) consensuada en el seno del Comité de Manejo sea materia de consulta a los integrantes del Cozope. Comentan que la normativa establecida en la LGPyA, le resta importancia a las decisiones tomadas en el Comité de Manejo, demorando o retrasando la implementación de medidas que son relevantes para el trabajo y desarrollo de la pesquería de algas pardas de la región. Así mismo, solicitan que en la próxima sesión se les pueda informar sobre cuáles son las materias de consultas al Consejo de Zonal de Pesca.

Luego de ello, la Srta. Mattos procede a consultar a los miembros asistentes de las provincias de Copiapó y Huasco, si están de acuerdo con esta nueva propuesta de redistribución de las cuotas de capturas, al no haber comentarios y/u observaciones a la propuesta, **los miembros asistentes del Comité aprueban por consenso la propuesta de redistribución de las cuotas de capturas de los recursos huiro negro y huiro palo para las provincias de Copiapó y Huasco.**

TEMA 3: Modificación Res. Ex. N° 404/2019:

En este tercer módulo, la Srta. Mattos informa sobre la Resolución Exenta N°404 que aprueba modificar el Plan de Manejo de algas pardas de la región de Atacama (Res. Ex. N°2672/2013), en el sentido de cambiar las estrategias de explotación relativas a:

- Los periodos de veda extractiva.
- Incorporación de las zonas de operación por provincias.
- Distribución espacial provincial de la cuota de captura.
- Establecimiento de una nómina de pescadores participantes por provincia.

Sin embargo dentro de estas modificaciones, la Srta. Mattos resalta la última de éstas medidas, donde si bien, se utilizaron distintos medios de comunicación masiva (llamados telefónicos, correos, radio, información en el banner del comité de manejo y salidas a terreno en conjunto con el Servicio) el resultado final ha sido que pocos usuarios han asistido a las oficinas del Servicio a validar su caleta base de inscripción para el establecimiento de las nómina de pescadores por provincia. Considerando este escenario, la Srta. Mattos consulta a los miembros asistentes si aprueban la solicitud de aplazar por 25 días adicionales la construcción de dicha nómina de pescadores, al no haber comentarios y/u observaciones, se procede a **aprobar por consenso la solicitud de ampliar el plazo por 25 días adicionales para la construcción de las nóminas de pescadores.**

Posteriormente, la Srta. Mattos procede a informar a los miembros sobre una situación que no fue considerada durante el establecimiento de los requisitos para realizar cambios por zona de operación o provincia. En la citada Resolución, en el resuelvo del numeral 2) se indica lo siguiente:“en caso que el pescador requiera efectuar un

cambio de zona de operación (provincia) deberá haber efectuado operación extractiva o de recolección en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 en los recursos involucrados en la provincia a la cual desea cambiarse”..... Cabe indicar, que en el establecimiento de este requisito no se consideró que a fines del año 2014, mediante Resolución Exenta N°2874/2014, se suspendió el cierre de la inscripción en el registro pesquero artesanal de la III región en la pesquería de los recursos huiro negro, huiro flotador y huiro palo, en virtud de existir un número importante de agentes extractores no formalizados (500 usuarios) que realizan la actividad sobre estos recursos. En virtud de esta Resolución, aquellos pescadores que ingresaron a la pesquería de algas pardas a fines del año 2014 no podrán cumplir con el requisito inicial propuesto por este Comité (permitir el cambio de provincia siempre y cuando hayan operado desde 2014 hasta el 2017 en la provincia que desean cambiarse), por lo tanto, el requisito para este universo de usuarios debe necesariamente ser corregido y establecer que para estos 500 usuarios, sólo se haga exigible la operación en los años 2015, 20016 y 2017, condición que debe ser constatada y acreditada por el Sernapesca a través de las bases de datos. Sobre esto, el Sr. Zuleta manifiesta su desacuerdo, señalando que el hecho de permitir que 500 personas puedan cambiar su lugar de operación, puede aumentar el esfuerzo en alguna provincia. Entre los miembros asistentes, se discute sobre la apertura de cupos en la pesquería de algas pardas en el año 2014, señalando que hay muchas personas que han operado históricamente en el alga que quedaron fuera del registro, mientras que otros que no ha operado nunca quedaron inscritos en el registro. Se comenta que se debe realizar esfuerzos para regularizar este tema. A partir de ello, los miembros de la provincia de Copiapó, Sres. Franyu Aguilera y José Tabalí, consultan al Servicio cuantos de usuarios efectivamente hay operado en la pesquería y se les indica que de estos 500 usuarios sólo 100 han operado de manera continua en la pesquería de algas pardas. Considerando este dato y que este universo de 100 usuarios efectivamente ha operado de manera continua en dicha pesquería, **los miembros asistentes aprueban por consenso (de manera unánime) permitir el cambio de zona operación sólo y exclusivamente para aquellos usuarios que se acogieron a la Res. Ex. N°2874/2014.**

TEMA 4: Presentación estado de construcción nómina de pescadores artesanales por provincia:

En este cuarto módulo, el profesional Sr. Claudio Ramírez del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) de Caldera, comenta sobre el estado de construcción de las nóminas de pescadores, a partir del cambio de la caleta de base, señalando que en consideración que este proceso inicio el 18 de febrero y finalizó el 18 de marzo y que fue ampliamente difundido por diferentes medios de comunicación, señala que hasta la fecha de esta presente reunión, sólo 20 usuarios se han acercado a las oficinas del Servicio a realizar la validación efectiva de su caleta base, mientras que, 10 usuarios no han cumplido el requisito, señalado en el numeral 2 literal c de la Res. Ex. N°404/2019, para realizar el cambio de zona de operación. En consideración de este escenario de baja concurrencia, el Servicio apoya la decisión de ampliar el plazo para la construcción de la nómina de pescadores, así como también, realizarán mediante caleteo la difusión de esta información a los lugares de difícil acceso que pueden no contar con esta información y/o asistir a las oficinas del Servicio.

TEMA 5: Resultados fiscalización a plantas autorizadas en el mes de marzo y próximas medidas de control:

El Sr. Ramírez comenta sobre las acciones de fiscalización realizadas por el Sernapesca. durante el mes de marzo, siendo estas inspecciones y citaciones por

recurso, del siguiente modo:

<u>Resultados:</u>	
✓ Inspecciones a medios de Transporte	: 10
✓ Inspecciones a Plantas de Transformación	: 90
✓ Inspecciones a Zonas de Pesca	: 27
✓ Citaciones cursadas	: 8

<u>Desglose de Citaciones por Recurso</u>	
✓ Huiro Negro	: 4
✓ Huiro Palo	: 2
✓ Huiro flotador	: 2

En el futuro, el Sr. Ramírez indica que la fiscalización se centrará en la cuota de los meses de septiembre y diciembre, periodo en el cual se permite el barroteo, intensificando el control carretero en puntos estratégicos. Entre los miembros del Comité, se discute que una vez cerrada la cuota hay 5 días para la entrega de la captura declarada, por lo que se debe fiscalizar que la extracción efectivamente sea anterior al cierre y cursar infracción a quien entregue alga en estado seco. Así mismos, los miembros del Comité comentan que ellos han transferido a sus bases que es necesario cuidar el recurso huiro y para preservarlo es necesario cambiar ciertas costumbres y así lo han hecho saber a sus respectivas bases. Por otra parte, los miembros indican que del periodo enero-febrero quedo saldo positivo de cuota de alga varada, lo cual puede ser explicado por el bajo precio del recurso, lo cual ha llevado a que muchos usuarios emigrarán a otros rubros. Sin embargo, los pescadores comentan que es posible que en el corto plazo va a existir un alza en los precios de compra de algas (junio – julio), por lo que se debe estar atento a la cuota y al ingreso de personas al sector.

TEMA 6: Presentación Proyecto Piloto de Shellcatch:

En este módulo, la Srta. Mattos presenta a los miembros del Comité la empresa Shellcatch dedicada al rubro del medioambiente y de la pesca artesanal. En esto último, ha desarrollado un proyecto único enmarcado en el monitoreo por video, trazabilidad y reporte electrónico para flotas artesanales, con el fin, de regularizar la pesca informal y potenciar acciones que generen productos con valor agregado mediante la incorporación de tecnologías, innovación y desarrollo en toda la cadena productiva, para así potenciar una actividad pesquera sustentable, reduciendo el número de intermediarios y con la posibilidad de conocer el origen y la trazabilidad de los productos marinos de consumo por parte del consumidor. Realizada la introducción, entrega la palabra al Sr. Gabriel Reyes, Gerente de Desarrollo de Shellcatch, para dar a conocer el proyecto piloto de monitoreo electrónico costero de algas pardas para la región de Atacama. En resumen el proyecto permitirá unir el servicio de Sernapesca de trazabilidad fiscal a una aplicación móvil, a fin de: (1) generar un monitoreo electrónico de la actividad de los pescadores artesanales, con el fin, de generar una bitácora de datos, (2) instalar un observador virtual, ya sea, en embarcaciones, sector de muelles y en las respectivas pesas, con el fin, de identificar

la trazabilidad de los recursos y datos de peso y (3) generar un reporte electrónico desde los celulares de los pescadores artesanales, permitiendo así, el envío en tiempo real de los datos a la aplicación móvil que tendrá el Sernapesca.

Sobre el proyecto piloto, enviado a los correos electrónicos y al grupos de Whatsapp del Comité, indica que :

- El proyecto piloto busca establecer un sistema biométrico (basado en la huella) como modelo piloto para validar la captura de algas pardas por RPA.
- Es un proyecto I+D, de una duración de 8 meses.
- Se entregarán 20 unidades del lector biométrico, para ser probados en distintas zonas.
- El lector lo usarían directamente los comercializadores, este identificaría al pescador que tienen el recurso.
- El proyecto tendría como objetivo apoyar la validación de la cadena de comercialización, reconociendo al pescador artesanal, a quién vende, quién compra y cuanta cuota ha extraído.
- La meta es verificar y controlar los umbrales de captura de algas pardas de la Región de Atacama.
- Capacitará a 150 pescadores y recolectores de orilla, 20 comercializadores y 15 plantas de proceso.
- Costo total de la implementación del proyecto piloto es de \$22.300.000 pesos chilenos.

A partir de la información entregada, el Sr. Mamani consulta si el número de comercializadores puede ser 21, para que la proporción sea de 7 por provincia, el Sr. Reyes indica que esta solicitud es factible. El Sr. Aguilera indica que el tema del registro de la huella será un problema en este sector, dado que como es un trabajo manual muchos algueros han perdido la huella o no será factible de ser leída con facilidad, y en tal caso, se requiere que existan nuevos sistemas biométricos como por ejemplo la lectura de iris o bien probar la huella de varios dedos. Finalizada la presentación del Sr. Gabriel, la Srta. Mattos agradece su asistencia y luego de ello, procede a llevar a los miembros del Comité a pronunciamiento sobre la implementación de esta iniciativa piloto para la pesquería de algas pardas de la región, a partir de ello, los representantes de cada provincia emiten su pronunciamiento uno a uno, **aprobándose por consenso (unanimidad) la puesta en marcha del proyecto piloto de Shellcatch.**

Temas Varios:

Los miembros del Comité, consultan respecto a la realización de estudios sobre el estado biológico de los recursos huiro negro, huiro flotador y huiro palo en la región, al respecto el Sr. Manuel Andrade comenta que existe un proyecto FNDR cuyos resultados aún no son conocidos oficialmente (universidad de Antofagasta), y por otra parte comenta que existe un segundo proyecto que está siendo realizado por la Consultora ECOS, que permitirá conocer el estado biológico de los recursos de algas pardas en áreas de libre de acceso (ALA), sin embargo, éste aún se encuentra en ejecución.

El Sr. Zuleta, consulta por la posibilidad de invitar a la siguiente sesión al Seremi de Economía, con el objetivo de realizar una solicitud formal para contar con más recursos y apoyar las labores de fiscalización que lleva el Servicio. A partir de ello, la Srta. Mattos recuerda a los miembros del Comité lo establecido en el artículo 13 del Decreto Supremo N°95/2013 que establece el Reglamento de los Comités de Manejo, donde dichos Comités podrá asesorar a la Subsecretaría en la elaboración, implementación, evaluación y adecuación del plan de manejo, a partir de ello, todas las consultas y requerimientos efectuados en los comités deberá ser realizado por escrito, a

través de carta, según lo establecido en el artículo 15 de dicho reglamento para su respuesta formal.

Por otra parte, los miembros del Comité consultan sobre cuándo se trabajará en la implementación de nuevas medidas de administración especialmente para el recurso huiro palo, ya que, es el único recurso en el cual no se ha innovado y se requiere que se trabaje en alguna medida que permita limitar e igualar la extracción realizada tanto por los recolectores de orilla y los buzos. A partir de ello, la Srta. Mattos se compromete a trabajar y presentar para la próxima sesión la medida Límite Máximo de Extracción (LME) para cada uno de los tres recursos, pero con especial énfasis en el huiro palo.

Finalmente, la Srta. Mattos invita a los presentes al taller de capacitación sobre temas institucionales, a realizarse el jueves 4 de abril en Caldera, instancia en que se explicará los alcances del INDESPA, Ley de Modernización del Servicio Nacional de Pesca y Ley de Caletas.

FIN DE SESIÓN.

ACUERDOS

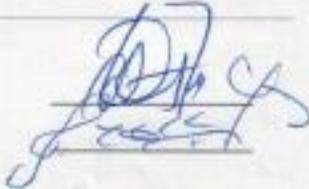
1. Se aprueba por consenso la Nueva Propuesta de redistribución de las cuotas de capturas de los recursos huiro negro y huiro palo para las provincias de Copiapó y Huasco.
2. Se aprueba por consenso la implementación del proyecto piloto de Shellcatch: Monitoreo electrónico costero de algas pardas para la región de Atacama.
3. Se aprueba por consenso ampliar por 25 días adicionales la construcción de las nóminas de pescadores por provincia, así como también, permitir el cambio de zona operación sólo y exclusivamente para aquellos usuarios que se acogieron a la Res. Ex. N°2874/2014.
4. Se acuerda presentar para la próxima sesión ordinaria, la medida de administración Límite Máximo de Extracción (LME) para algas pardas, con énfasis en el recurso huiro palo para la región de Atacama.

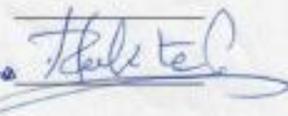
LISTA DE ASISTENCIA

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ATACAMA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

LUGAR : CENTRO COMERCIAL COSTA AZUL, CALDERA
HORARIO : 10:30 HORAS
FECHA : JUEVES, 28 DE MARZO DE 2019

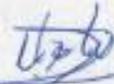
	NOMBRE INTEGRANTE	CARGO	REPRESENTA A:	FIRMA
1-	JUAN CARLOS FRITIS TAPIA YASNA MATTOS GAJARDO	TITULAR SUPLENTE	PRESIDENTE COMITÉ DE MANEJO	
2-	ALEJANDRO GONZALEZ SILVA	TITULAR	DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE NACIONAL	
3-	GUILLERMO MERY LUFFI CLAUDIO RAMÍREZ DE LA TORRE	TITULAR SUPLENTE	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	
4-	LUIS CORTÉS LEIVA ABEL AGUIRRE FERNÁNDEZ	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE CHAÑARAL	
5-	TOMAS FREDÉS FLORES JORGE GRENETT SOSSA	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE CHAÑARAL	

	NOMBRE INTEGRANTE	CARGO	REPRESENTA A:	FIRMA
6.-	FRANYU AGUILERA HERNÁNDEZ	TITULAR	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE COPIAPO	 <u>Sol. G.</u>
	JOSÉ TABALI VALENZUELA	SUPLENTE		
7.-	GUSTAVO DELGADO AYALA	TITULAR	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE COPIAPO	
	LUIS PALACIO VALENZUELA	SUPLENTE		
8.-	NIBALDO YÁÑEZ REYES	TITULAR	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE HUASCO	
	CLAUDIO MAMANI BRAVO	SUPLENTE		
9.-	HÉCTOR ZULETA CABALLERO	TITULAR	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE HUASCO	
	RENE ÁLVAREZ TRUJILLO	SUPLENTE		
10.-	ROBERTO CABEZAS BELLO	TITULAR	SECTOR PLANTAS DE PROCESO	
	JAIME VIÑALES IRIARTE	SUPLENTE		

Asistencia Técnica

Nicole Matorana

URB/SSPA

322502717 
nueh@minagri.gob.cl

Manuel Andrade

D2.P/SSPA

322502940 